

dad, reducir el capital social en la cifra de 1.100 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones 1 a 110.000, ambas inclusive, de 6,01 a 6,00 euros, dotando dicho importe a la Reserva Legal con dicha finalidad y además con la de unificar en 6,00 euros el valor nominal de todas las acciones de la sociedad. También acordó unánimemente dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Bermúdez Ruiz.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco F. González García.—48.358.

### COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### ARBOLELLA NAYA, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socios Únicos de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, y «Arbolella Naya, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 15 de junio de 2005, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 5 de julio de 2004.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Arbolella Naya, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—47.297. y 3.ª 21-9-2005

### CONFECCIONES STIL, S. A.

*Balance de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 16 de septiembre de 2005, acordó la disolución y liquidación de la misma, con la aprobación del Balance final que se indica.

	Euros
Activo:	
Existencias .....	23.739,98
Otros deudores .....	44.629,23
Inversiones financieras.....	46.392,98
Caja y bancos .....	135.406,98
Total activo .....	250.169,17
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas y remanente .....	190.067,96
Total pasivo .....	250.169,17

Pineda de Mar, 16 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Lázaro Forest.—47.990.

### CONSTRUCCIONES HEVIA SUÁREZ, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 y acumuladas 145 y 146/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Construcciones Hevia Suárez, S.L. se ha dictado con fecha 17-6-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.764,18 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.983.

### DESARROLLO GANADERO PORCINO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Desarrollo Ganadero Porcino, Sociedad Anónima, en reunión de 4 de mayo de 2005, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de tres millones seis mil seiscientos treinta y ocho euros (3.006.638 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. La reducción afecta por igual a todas las acciones, cuyo valor nominal se reducirá en 0,7942 euros por acción, pasando desde el anterior de 0,9045 euros al nuevo de 0,1103 euros, con lo que el capital social queda fijado en 417.799 euros.

Burgos, 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Olano Moliner.—47.996.

### ECS INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### ECS IT MANAGEMENT, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 31 de marzo de 2005 el Socio Único de «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), y el Socio Único de «Ecs It Management, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), decidieron, respectivamente, la Fusión por Absorción de «Ecs It Management, Sociedad Limitada», parte de «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima», traspasando en bloque «Ecs It Management, Sociedad Limitada», en consecuencia, el total de su patrimonio a «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima», quedando la sociedad absorbida disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación, todo ello de conformidad con el proyecto redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 15 de marzo de 2005.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 5 de septiembre de 2005.—Por «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima».—Don Jacques Sorrel, en nombre y representación de «Europe Computer Systemes, Sociedad Anónima».—Don Christophe Rene Gael Maumy y Doña Veronique de Benedetto. Por «Ecs It Management, Sociedad Limitada».—Don Jacques Sorrel, en nombre y representación de «Europe Computer Systemes, Sociedad Anónima».—47.795. 2.ª 21-9-2005

### ELERCO, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### AG ACTIVOS Y PARTICIPACIONES, S. A.

### INMOBILIARIA AGRÍCOLA

**LOS JUNCALES, S. A.**

**NORDIN, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima», Nordin, Sociedad Anónima» y «Elerco, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, con carácter universal, el día 13 de septiembre de 2005, adoptaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades, el día 1 de julio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 14 de julio de 2005, e informado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid «Atd Auditores Sector Público, Sociedad Limitada», el día 26 de agosto de 2005.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima» por «Elerco, Sociedad Anónima», produciéndose, por tanto, la extinción de las tres Sociedades, y adquiriendo la absorbente, a título universal, los respectivos patrimonios de las absorbidas.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima, «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Elerco, Sociedad Anónima» es el 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Aprobar los Balances de fusión de dichas Sociedades cerrados a 30 de abril de 2005, verificado únicamente el Balance de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» por los Auditores externos de la Sociedad, al ser la única de las intervinientes en la fusión que se encuentra obligada a auditar sus cuentas anuales.

Quinto.—El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de las sociedades que participan en la fusión, será el siguiente:

19 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 17 acciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una.

13 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 18 acciones de «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» de 6,01 euros de valor nominal cada una.

1 acción de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 1 acción de «Nordin, Sociedad Anónima» de 6,02 euros de valor nominal cada una.

A efectos de ajustar el tipo de canje establecido y de acuerdo con los artículos 235, b) y 247.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente compensará en dinero a los accionistas de las sociedades absorbidas «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,002559 euros, lo que representa un total de 2.001,72 euros e «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,016170 euros lo que representa un total de 1.617,00 euros sin que esta compensación supere el límite fijado en el último de los citados artículos.

Sexto.—Con el Objeto de atender al canje de acciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima», por parte de la Sociedad Absorbente, «Elerco, Sociedad Anónima», aprobar la ampliación del capital social de ésta última en un importe de 583.441,82 euros, para lo que se emiten y ponen en circulación 956.462 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 0,61 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 205,80238601 euros, ascendiendo la prima total a 196.842.161,73 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Elerco, Sociedad Anónima y de Nordin, Sociedad Anónima, don Manuel de la Torre Martínez; Los Administradores solidarios de AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima, don Manuel de la Torre Martínez y don Federico José Marco Ibañez.—47.961.

y 3.ª 21-9-2005

## ENTIDAD TÉCNICA DE CONTROL INDUSTRIAL, S. L.

### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Consuelo Guzmán, 3-5, el día 6 de octubre de 2005, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 del mismo día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Carlos Madrigal Torregrosa.—48.342.

## EQUITY INMUEBLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

PANDERLOP, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de Equity Inmuebles, Sociedad Limitada y Panderlop, Sociedad Limitada, decidieron el día 17 de septiembre de 2005 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Panderlop, Sociedad Limitada, por parte de Equity Inmuebles, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el

plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—Don Antonio Briones Díaz, Presidente del Consejo de Administración de Equity Inmuebles, Sociedad Limitada y de Panderlop, Sociedad Limitada.—48.386. 1.ª 21-9-2005

## ESTUDIS DEL VALLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

SANT MIRLO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de accionistas de las sociedades «Estudis del Vallés, Sociedad Limitada» y «Sant Mirlo, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el día 30 de Junio de 2005, la fusión por absorción de «Sant Mirlo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Estudis del Vallés, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas entidades en fecha 9 de mayo de 2005.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 9 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 13 de junio de 2005, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2005.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a las previstas en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de agosto de 2005.—Administrador único de Estudis del Vallés, Sociedad Limitada, y de Sant Mirlo, Sociedad Limitada, Horacio Pérez Caneiro.—47.715.

1.ª 21-9-2005

## FINANCIERA ALGECIRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

La Ilustrísima Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Algeciras en auto de fecha 27 de julio de 2005, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 650, del año 2004, promovido por don Ángel Maestro Anula representado por la Procuradora doña Mónica Calleja López, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía mercantil «Financiera Algeciras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Algeciras, calle General Castaños, 7, señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 6 de octubre del 2005 a las 12.00 horas, y en segunda si fuere preciso el día 7 siguiente, a las 12.00 horas; la cual tendrá lugar en el domicilio sito en la calle Ancha, número 30, 2 de Algeciras, con las formalidades previstas en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de

Don José Manuel Fernández Martínez, Abogado en ejercicio, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

Orden del día

Único.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Algeciras, 27 de julio de 2005.—El Secretario.—48.416.

## GAS EUROPA, S. A.

(Sociedad escindida)

ACTIVOS E INVERSIONES

NOROESTE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las sociedades, «Gas Europa, S. A.» y «Activos e Inversiones Noroeste, S. L.» en sus reuniones del día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Gas Europa, S. A.» mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la rama de actividad inmobiliaria, constituida como unidad económica dotada de autonomía propia, y el traspaso de esa rama de actividad a «Activos e Inversiones Noroeste, S. L.» la cual como entidad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá por sucesión los derechos y obligaciones que integran dicha unidad económica, todo ello sin extinción de la sociedad escindida parcialmente, asignándose las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, creadas mediante la correspondiente ampliación de capital, a los accionistas de la sociedad escindida, en su cómputo total, en número proporcional a su respectiva participación en el capital social de la sociedad escindida, todo ello tal como consta en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo ha sido aprobado como Balance de Escisión el cerrado el día 30 de diciembre de 2004, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1.º Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 1 de julio de 2005.—Gas Europa, S. A. y por Activos e Inversiones Noroeste, S. L. su Presidente y Consejero Delegado, Rodolfo González Díaz.—47.065.

y 3.ª 21-9-2005

## GESANETO, S. A.

Convocatoria de Junta General

El liquidador Unico de Gesaneto, Sociedad Anónima, Sociedad en liquidación, convoca a sus socios a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad situado en Bilbao, calle Manuel Allende, 4, bajo, el día 17 de octubre de 2005 a las 20 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, la Junta General tendrá lugar el día 18 en el mismo lugar y hora. Los asuntos a tratar serán:

Orden del día

Primero.—Aceptación, en su caso, de dimisión presentada por el Liquidador.